Date Printed: 06/16/2009

JTS Box Number:

IFES\_77

Tab Number:

138

Document Title: Campana Electoral de la Sociedad Civil

Document Date: 1995

Document Country:

Venezuela

Document Language:

Spanish

IFES ID:

CE02719

# 1. LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

El próximo 3 de diciembre de 1995 se celebrarán las elecciones regionales y municipales de nuestro país. Es la tercera vez que los venezolanos tenemos la oportunidad de elegir a nuestros gobernadores, a los diputados a las asambleas legislativas, a los alcaldes, a los concejales y a los miembros de las juntas parroquiales.

Frente a este nuevo proceso electoral, dos asociaciones civiles: la Escuela de Vecinos de Venezuela y la Asociación Civil Queremos Elegir están coordinando la Campaña Electoral de la Sociedad Civil. Esta es una iniciativa que tiene sus antecedentes en las elecciones regionales y municipales de 1992 y en las elecciones presidenciales de 1993 cuando dichas organizaciones ofrecieron información y orientación electoral sobre la nueva realidad municipal, los candidatos por circuitos, los instrumentos de votación y los derechos de los electores a la hora del escrutinio. En esa oportunidad se realizaron charlas, conferencias, seminarios para vecinos y periodistas. Se editó material impreso informativo y de orientación electoral y se puso en práctica un servicio de información electoral telefónico con el apoyo de la empresa privada y la participación de muchos voluntarios.

La Campaña Electoral de la Sociedad Civil 1995 consiste en un conjunto de acciones ciudadanas positivas, constructivas y participativas contra el abstencionismo y el fraude electoral. A pesar de que estas acciones son de coyuntura, tienen una visión a largo plazo.

### Líneas de Acción

Las líneas de acción de la Campaña Electoral de la Sociedad Civil son:

1. Educación cívica de los electores y monitoreo de la campaña electoral: información, motivación y entrenamiento a los electores sobre los temas: qué vamos a elegir, cómo vamos a elegir, razones para votar, el voto conciente, cómo cuidar nuestro voto.

En este sentido se están promoviendo y organizando charlas, talleres y conferencias en universidades, cámaras de comercio, organizaciones comunitarias, asociaciones de vecinos y empresas de diferentes lugares del país. También se está promoviendo la realización de foros con los diversos candidatos en cada una de las regiones, municipios o circuitos; así como la constitución de centros de acopio de información sobre quiénes son los candidatos en las diferentes regiones.

En cuanto al monitoreo de la campaña electoral se está incentivando la fiscalización y vigilancia de la colocación de la propaganda electoral, bajo el lema "Los que ensucian la ciudad no merecen gobernarla".

2. Observación y vigilancia del proceso electoral: asistencia a los escrutinios, observación de la realización del proceso y verificación de los resultados electorales en determinados municipios. Se pretende enfrentar el fraude y el delito electoral, aprovechando las experiencias internacionales que se vinculan a las técnicas de conteo rápido y observación electoral, como contribución a la transparencia y credibilidad en el proceso.

Para ello se realizarán cuatro experiencias pilotos de observación electoral y de conteo rápido en las ciudades de San Cristobal, Guanare, Maracaibo y en Caracas.

# ¿Por qué es importante?

La Campaña Electoral de la Sociedad Civil es importante porque pretende:

- 1. Que no se deteriore la credibilidad y eficiencia del sistema democrático.
- 2. Paralizar o disminuir el impacto de la intención fraudulenta y abstencionista.
  - 3. Elevar la transparencia del proceso electoral.
- Elevar la calidad de la oferta electoral y de la campaña.
- 5. Motivar al electorado para que participe concientemente.
  - 6. Ir preparando la relación con los candidatos electos.
  - 7. Fortalecer la sociedad civil.
- 8. Preparar ambiente y fuerzas ciudadanas para continuar cambiando el sistema político.

# ¿Cómo podemos participar?

Tú puedes participar en la Campaña Electoral de la Sociedad Civil de muchas maneras: organizando foros con los candidatos de tu municipio o de tu circuito; asistiendo a los talleres, conferencias y encuentros que se están organizando sobre el tema en el marco de la campaña; ofreciendo tu trabajo voluntario para la realización de las experiencias pilotos de observción electoral y conteo rápido. También puedes participar de manera individual asistiendo al escrutinio de la mesa donde votaste para vigilar el proceso.

Si deseas incorporarte a esta iniciativa o si deseas mayor información sobre el tema ponte en contacto con la Escuela de Vecinos de Venezuela o con la Asociación Civil Queremos Elegir a los siguientes números telefónicos: Caracas (02) 574.7505 - 987.2780, Mary de Nuñez o Andrés Coba; Maracaibo (061) 23.3375, Fany Dávila; San Cristobal, (076) 47.6942; Guanare (057) 53.0756, Gustavo León. Coordinación nacional: Lisbeth Navas, (02) 576.5042.

Cabe destacar que la Escuela de Vecinos de Venezuela y la Asociación Civil Queremos Elegir, son instituciones sin fines de lucro, cuyo propósito se centra en la capacitación, asesoría y orientación del ciudadano, tanto en el área comunitaria como en los procesos electorales. De modo que no postulan ni apoyan candidatos o partidos políticos, son apartidistas.

# 2. LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LAS ELECCIONES

Las organizaciones comunitarias pueden participar en las elecciones regionales y municipales de diciembre de 1995 incentivando a las comunidades a que vayan a votar, promoviendo el voto conciente, aportando información sobre el proceso y los candidatos, generando espacios para la difusión de toda la información electoral o tomando parte en actividades de observación electoral y conteo rápido.

Para ello es necesario evitar involucrarse partidista ni candidaturalmente en la campaña y mantener siempre una actitud neutral sobre las preferencias electorles. Se trata solamente de facilitar la relación entre los candidatos y los electores con la idea de que estos tomen sus decisiones concientemente.

#### Foros con candidatos

Si formas parte de una federación de asociaciones de vecinos, de una central cooperativa, de una cámara de comercio o de una organización comunitaria, una de las formas de participar activamente en las elecciones es organizando foros con los candidatos a Gobernadores, a las Asambleas legislativas, a Alcaldes o Concejales. Encuentros como estos son útiles para conocer los planteamientos y proyectos de quienes pretenden representarnos a nivel municipal y regional.

Para aprovechar la presencia de los candidatos es recomendable elaborar una lista de preguntas donde se intente profundizar acerca del programa de gobierno o de las propuestas que plantean. Esto con la finalidad de debatir abiertamente sus planteamientos y confrontarlos con las prioridades que requieren las comunidades. Es necesario indagar también aspectos de su trayectoría política, su vida y sus méritos para postularse a dichos cargos.

En estos encuentros con los diferentes candidatos también tenemos que comprometer a los aspirantes a los cargos de representación municipal para que constituyan oficinas circuitales de atención a los ciudadanos que ellos representarán. Esto con miras a propiciar relaciones más directas y participativas entre estos durante su gestión.

## Busqueda de información

En el caso de la mitad de los diputados a las asambleas legislativas y de los miembros de las juntas parroquiales que serán elegidos por planchas y listas cerradas, respectivamente, las organizaciones comunitarias pueden solicitar a los partidos políticos que aporten datos sobre los candidatos que conforman la plancha o la lista con el fin de suministrar esta información en la comunidad.

Es necesario buscar información de los suplentes. Los candidatos uninominales a concejales, por ejemplo, generalmente no informan cuál será su suplente. Esto hay que saberlo, puesto que el suplente sustituirá a la persona electa uninominalmente cuando se ausente o se retire del cargo por cualquier motivo o circunstancia.

Asimismo, la información sobre los candidatos a las juntas parroquiales debemos indagarla en las juntas electorales principales, ya que no se están divulgando masivamente, pues serán elegidas por listas cerradas y bloqueadas. Una manera de difundir toda esta información consiste en la

creación de centros de acopio donde los vecinos de la comunidad puedan asistir o llamar para solicitarla.

#### Ayuda de los medios

Los medios de comunicación regionales y locales pueden ser una gran ayuda al momento de difundir información sobre cada uno de los candidatos. Solicitemos a los periódicos locales, a las emisoras de radio o a las televisoras que generen espacios donde los electores encuentren la fotografía de los candidatos, su nombre, su lugar de residencia, su preparación o cualquier otra información que permita determinar si efectivamente tiene cualidades o razones de peso para pedirnos la representación política en nuestra comunidad. Las organizaciones también pueden crear sus propios medios de difusión donde concentren toda esta información útil para orientar a los electores, facilitar la decisión y propiciar el voto conciente.

## Supervisión de la propaganda

Las organizaciones comunitarias se pueden sumar a la iniciativa de supervisión de la propaganda electoral con el fin de denunciar situaciones renidas con la conservación ambiental del entorno urbano, la cual forma parte de la Campaña de la Sociedad Civil 1995.

"El que ensucia la ciudad no merece gobernarla" es el lema de esta propuesta que promueve como estrategia la difusión de lo establecido en materia de propaganda electoral en la Ley de Partidos Políticos, así como también incentiva la participación individual o colectiva de personas que actúen como vigilantes de trasgresiones a la normativa de propaganda electoral. También pretende la solicitud de sanciones y la realización de pronunciamientos públicos sobre estas irregularidades.

## Después de elegir: participar

Además de luchar contra la abstención electoral y promover el voto conciente aportando información útil a los electores, las organizaciones comunitarias pueden estimular la participación de los electores en la vigilancia del proceso de escrutinios. Los ciudadanos deben tener claro que tomar parte en el proceso electoral no es solamente ir a votar, es necesario participar.

Ejerciendo los derechos que nos otorga la Ley Orgánica del Sufragio, los electores podemos presenciar el proceso de conteo de votos. Las organizaciones comunitarias pueden conformar y coordinar grupos de vecinos que asistan a las mesas donde votaron para que cuiden su voto y propicien, con su presencia, la correcta realización de esta importante etapa del proceso electoral.

Los grupos comunitarios también pueden participar en esta etapa del proceso formando parte de las experiencias pilotos de tabulación paralela de los resultados que se estarán realizando en cuatro ciudades del país en el marco de la Campaña Electoral de la Sociedad Civil 1995. Para mayor información sobre este particular pueden llamar a Lisbeth Navas a la Escuela de Vecinos de Venezuela por el (02) 576.5042.

# 3. ¿RAZONES PARA VOTAR?

Existen una serie de hechos que hácen pensar que para las elecciones regionales y municipales de 1995 se está orquestando un fraude electoral de baja intensidad, el cual consiste en pretender desestimular y obstaculizar la participación electoral de los independientes, de las mayorías no partidistas, de los ciudadanos concientes. Es una suerte de maniobra que promueve la abstención con acciones que desmotivan a ciudadanos independientes; críticos y activos para que no vayan a votar.

Algunas de las acciones y decisiones que hacen suponer este fraude electoral de baja intensidad son los siguientes:

- 1. La designación de los independientes del Consejo Supremo Electoral con un año de retraso, luego de un pacto partidista.
- 2. La reforma de la Ley Orgánica del Sufragio meses antes de las elecciones para golpear a la uninominalidad.
- 3. La asignación de 1.500 millones de bolívares para que los partidos políticos hagan campaña, mientras no hay 1.000 de bolívares para la automatización del proceso de votación.
- 4. La autorización de inscribirse en el Regristro Electoral Permanente sin cédula laminada.
- 5.Se aprueban recursos para promocionar la inscripción en el REP a menos de 10 días de la culminación del proceso.

6.La ratificación de los miembros "independientes" del proceso electoral anterior y los retrasos en la creación de los circuitos electorales.

Es evidente que diferentes sectores de grandes fuerzas políticas del país preparan la promoción directa e indirecta de la abstención y la creación de situaciones que dificulten la participación y la transparencia del escrutinio en las elecciones regionales y municipales de 1995.

#### No a la abstención

Para evitar el fraude electoral no debemos caer en la provocación de la abstención. No debemos hacerle el juego a los sectores de las cúpulas de los partidos que quieren que las elecciones sean solamente un problema de partidos políticos y no un asunto de los ciudadanos y de electores. Las elecciones son tan importantes para los ciudadanos y las comunidades que no pueden dejarse solamente en manos de los partidos, pues corremos el riesgo de que las pongan a su exclusivo servicio.

Si no votamos, deslegitimamos el sistema electoral y el sistema político. Sería un error dejar de respaldar todo el proceso de consolidación de la democracia que ha tenido tanto aspectos positivos como aspectos muy criticables, pero que en el fondo garantizán un sistema de libertades que no debemos desestimar.

Históricamente está comprobado que los golpes militares y los gobiernos de fuerza no constituyen la mejor vía para solucionar los problemas de una sociedad. Tenemos que comprometernos con la democracia y para ello debemos participar, en primer lugar votando, y después formando parte activa en la vida de nuestro municipio y nuestra comunidad.

#### Cuatro razones para votar

1. El próximo 3 de diciembre tenemos que ir a votar porque vamos a elegir a nuestros representantes más directos: el gobernador, las asambleas legislativas, el alcalde, los concejales y las juntas parroquiales. Ellos son los más cercanos representantes de los ciudados, quienes toman las decisiones que afectan nuestra vida persónal, familiar y social. Ellos son los que van a tomar deciones sobre los presupuestos para los servicios públicos fundamentales de la comunidad, sobre la seguridad, el transporte colectivo del municipio o el estado, la recolección de basura, escriber el control de la comunidad.

Estos representantes regionales y municipales son las perso-

nas que aprobarán y administran los presupuestos que procuran nuestro bienestar. Es por ello que no podemos dejar, en manos de otros, la decisión de elegir a quienes deberán administrarán miles de millones de bolívares para mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado o el municipio. Dejar de elegir a nuestro gobernador a nuestro alcalde, es hacerce cómplice de los posibles casos de corrupción que pueden ocurrir posteriormente o de la malversación de los fondos por parte de estos administradores públicos.

2. Tenemos que ir a votar para respaldar el proceso de descentralización del país. La elección directa de nuestros representantes más cercanos es un derecho que nos hemos ganado producto de un proceso natural de nuestra democracia.

Anteriormente, los gobernadores eran designados por el Presidente de la República, quien decidía la persona que ocuparía el cargo con base en criterios político partidistas. Asimismo los presidentes de los Concejos Municipales eran designados en una elección de segundo grado por quien había obtenido el mayor número de concejales. Esto no permitía la representación legítima de los ciudadanos ni el acceso directo a estos funcionarios.

Ahora tenemos la opción de elegir a estos representantes y de incidir directamente sobre sus políticas. A pesar de los pro y los contras del proceso de descentralización es necesario que continuemos apuntalando este proceso que ya está repercutiendo positivamente en la calidad de vida de muchos sectores del país. En síntesis, el voto es uno de los instrumentos que tenemos los ciudadanos para tener la comunidad que queremos para nosotros y para nuestros hijos.

- 3. Hay que votar porque con el voto seleccionamos, estimulamos, premiamos o castigamos a quienes lo han hecho bien y a quienes lo han hecho mal. Con el voto tenemos la posibilidad de conducir las tendencias políticas premiando o castigando determinadas maneras de actuar en la política venezolana.
- 4. Es necesario que vayamos a votar para canalizar nuestro descontento y continuar propiciando las reformas políticas necesarias para lograr una democracia más participativa. Este proceso electoral es sólo una pequeña parte de un proceso de cambios políticos que se están generando poco a poco. Nuestro país ha ido cambiando, ya no es el mismo de hace décadas. Cada vez los ciudadanos son más exigentes, más concientes, menos indiferentes y somos millones los que estamos buscando que nuestra voz y voto sean respetados. Todavía falta mucho por hacer. Pero esto y la situación del país no debe desaminarnos. Tenemos que convertir el desaliento en energía positiva, en energía para cambiar el sistema político venezolano y para crear nuevas formas de relación entre los ciudadanos y sus representantes.

Seguramente usted encontrará muchas más razones para votar. Lo importente es que no deje en manos de otros la elección de su más cercano representante y asista el 3 de diciembre a su centro de votación. Si ninguno de los candidatos es de su agrado, vote nulo o vote por el menos malo, pero vote. No le sigamos el juego a los que desean la absteción para deslegitimar nuestro sistema.

# 4. OBSERVACION ELECTORAL Y CONTEO RAPIDO

En diversos países del mundo, muchos de ellos latinoamericanos, se han realizado experiencias, desde la sociedad civil, para fiscalizar y vigilar el correcto desarrollo de todo el proceso electoral, haciendo especial enfasis en la supervisión del acto de votación y del escrutinio de los votos.

Existen dos tipos de supervisión que suelen plantearse en un proceso electoral por parte de organizaciones ciudadanas no partidistas: la observación electoral y la tabulación paralela o conteo rápido de los resultados.

En nuestro país en el marco de la Campaña Electoral de la Sociedad Civil, el próximo 3 de dieciembre de 1995 se desarrollarán cuatro experiencias pilotos en observación electoral y conteo rápido. Veamos en qué consisten cada una de estas técnicas de supervisión imparcial de las elecciones y cómo se implementarán en Venezuela.

# La Observación Electoral

La observación electoral es una técnica de supervisión de procesos electorales que busca garantizar que el acto electoral se desarrolle con toda regularidad reduciendo el fraude y las irregularidades el propio día de las elecciones.

Para lograr esta integralidad del acto electoral se supervisan cada una de las etapas del proceso electoral el día de las elecciones y se evalua la correcta realización de éstas. Se realiza una evaluación cualitativa de todo los aspectos de este proceso. Por ejemplo: hora de instalación de la mesa electoral, constitución de la misma, condiciones del lugar de votación, papel desempeñado por los integrantes de la mesa electoral, entre otros.

Todos estos datos se registran para la posterior realización de un informe donde se evidencie si el proceso estuvo o no apegado a las disposiciones legales correspondientes.

La realización de la observación electoral por parte de grupos independientes, no partidistas, tiene propósitos secundarios: aumenta la confianza del público; alienta la participación en el proceso electoral y desalienta la intimidación durante el día de las elecciones.

### Conteo Rápido

Consiste en un proceso de recolección, transmisión y cómputo de los resultados de la votación electoral con la finalidad de que sean conocidos lo más pronto posible para evitar la manipulación y el fraude. Se trata de una supervisión cuantitativa que recoge los resultados en una muestra de mesas electorales previamente seleccionadas y que busca confrontar los resultados oficiales con los tabulados paralelamente.

Cómputos no gubernamentales de los resultados electorales son llevados a cabo por los partidos políticos, los medios de comunicación y las instituciones académicas en todo el mundo. En las democracias establecidas estas operaciones a menudo se usan para dar datos con fines periodísticos, planificación táctica o política, e investigación académica.

En la mayoría de estos casos el método utilizado para dichos fines es el de las encuestas aplicadas a una muestra significativa de votantes cuando salen del sitio de votación. Pero en el caso de la técnica de conteo rápido el método empleado es mucho más exácto porque trabaja con muestras de escrutinios oficiales y no con encuestas a los electores.

Con iniciativas como el conteo rápido se pretende, entre otras cosas, impedir el fraude en el recuento de votos al aumentar la posibilidad de que éste sea descubierto; revelar las cifras de votos fraudulentos y permitir el anuncio oportuno y creíble, aunque no oficial, de los resultados electorales.

### Experiencias de otros países

La observación electoral y el conteo rápido se han realizado

con éxito en muchos procesos electorales de diversos países del mundo. En comicios electorales de países como Filipinas, Panamá, México, Paraguay, Bulgaria, Chile, Nicaragua, Haití, Albania y Zambia se han realizado experiencias de conteo rápido que hablan de resultados con márgenes de error inferiores al 0,5 por ciento.

En los recientes comicios presidenciales de Perú, la organización no gubernamental "Transparencia" liderizó un proceso de observación electoral y conteo rápido que movilizó a 10 mil voluntarios y que dio un resultado el mismo día de las elecciones, el cual coincidió con las cifras oficiales dadas a conocer un mes después.

Asimismo, en países como Chile, en 1988, y en Nicaragua, en 1990, la implementación de mecanismos como estos ayudaron a convencer a los partidos gobernantes que debían aceptar públicamente la victoria de la oposición y no intentar manipular los resultados oficiales. En 1986, en Filipinas y en 1989, en Panamá la tabulación paralela de los resultados estableció la victoria de las fuerzas de la oposición, a pesar de los intentos gubernamentales de manipular los resultados. Igualmente en las elecciones presidenciales mexicanas de 1994 la organización no partidista, "Alianza Cívica", se tomó la tarea de evitar la abstención, diseñando y ejecutando un programa de observación electoral que contemplaba el seguimiento de cada una de las etapas de los comicios, incluyendo la campaña electoral y sus gastos.

#### Ahora en Venezuela

En las proximas elecciones se llevarán a cabo cuatro experiencias pilotos de observación electoral y conteo rápido en los siguientes estados del país: Estado Zulia, municipio San Francisco de la ciudad de Maracaibo; Estado Portuguesa, municipio Guanare; Estado Táchira, municipio San Cristóbal, y en la zona metropolitana de Caracas, municipio Baruta.

En cada uno de estos municipios se ha seleccionado una muestra de mesas electorales, estadísticamente representativa, para realizar la experiencia. En cada una de ellas, estará participando un grupo de voluntarios que se turnarán para realizar la supervisión durante todo el día, desde el momento en que se instale la mesa hasta que se realice el escrutinio.

Los observadores voluntarios, personas no relacionadas con los aspirantes o partidos políticos participantes en la contienda electoral, se encargarán de tomar notas y recoger información sobre el proceso de votación y de escrutinios, según un formulario especialmente diseñado para ello que tendrán que ir llenando en la medida que se desarrolle el acto electoral. El formulario contiene diversas preguntas cuantitativas y cualitativas acerca del desenvolvimiento electoral.

Partiendo de la información del formulario, posteriormente se realizará un informe y un reportesobre el desempeño de las autoridades electorales, los partidos, el ciudadano, el Plan República y todos los sectores que participan en el proceso.

Los observadores voluntarios también compilarán los resultados electorales de cada una de las mesas seleccionadas para remitirlos inmediatamente a un centro de tabulación donde se realizarán las proyecciones respectivas de manera certera y segura.

#### ¿Cómo podemos participar?

Si deseas ser observador electoral en la Campaña de la Sociedad Civil comunícate con la Escuela de Vecinos de Venezuela o con la Asociación Civil Queremos Elegir a los siguientes números telefónicos: Caracas (02) 574.7505 - 987.2780, Mary de Nuñez o Andrés Coba; Maracaibo (061) 23.3375, Fany Dávila; San Cristobal, (076) 47.6942; Guanare (057) 53.0756, Gustavo León. Coordinación Nacional: Lisbeth Navas, (02) 576.5042.



# 5. ¿QUE VAMOS A ELEGIR?

El 3 de diciembre de 1995 se realizará las elecciones regionales y locales para la designación por el voto popular de los Gobernadores de cada estado, los diputados a las Asambleas Legislativas, los miembros a los Concejos Municipales, los Alcaldes y los miembros de las Juntas Parroquiales en los diferentes municipios. Es importante que conozcamos en qué consisten estas instancias de representación y cuáles son sus atribuciones.

#### Gobernadores de Estado

Representan el Poder Ejecutivo Regional a los efectos de la administración en los estados y garantizar la ejecución del ordenamiento jurídico nacional y regional. Incluso, actúan como agentes del Ejecutivo Nacional, cumpliendo órdenes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.

Vamos a elegir 22 gobernadores de estado que asumen la responsabilidad de representar a los ejecutivos regionales en el contexto de un necesario fortalecimeinto del proceso descentralizador, para garantizar la ejecución de obras y una adecuada prestación de los servicios públicos en los diferentes estados del país.

Entre las funciones de los gobernadores se encuentran:

La dirección de la administración estadal;
La ejecución y fiscalización de obras o servicios en el estado;
La orientación y negociación del proceso de la descentralización.

### Diputados a las Asambleas Legislativas

Representan el Poder Legislativo estadal a los efectos de la elaboración de las leyes y el ejercicio de control sobre la gestión de los gobernadores.

En diciembre próximo vamos a elegir 370 diputados a las Asambleas Legislativas quienes asumen la responsabilidad de controlar la gestión de los gobernadores de Estado, como ejecutivos regionales, y ejercerán la función legislativa regional.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Aprobación de leyes estadales; 2. Aprobación del presupuesto del estado; 3. Ejercer el control sobre la gestión de los gobernadores; 4. Desarrollar los instrumentos legales en el contexto del proceso descentralizador; 5. Pronunciarse sobre la memoria y cuenta del gobernador; 6. Decidir sobre la creación de las entidades locales de ámbito territorial; 7. Ejercer funciones de representación de los intereses del estado.

## **Alcaldes**

Representan el poder ejecutivo local a los efectos de la administración en los gobiernos municipales y garantizar la ejecución del ordenamiento jurídico local.

En diciembre próximo vamos a elegir 330 alcaldes que representarán la gestión ejecutiva de los gobiernos locales directamente vinculada con la prestación de servicios o la ejecución de obras de interés social.

En cada municipio se elegirá un alcalde por mayoría relativa, en votación universal directa y secreta.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Dirigir el gobierno y la administración municipal; 2. Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios locales; 3. Suscribir los contratos y ordenar los pagos conforme a ordenanzas; 4. Someter a la consideración del concejo municipal proyectos de programas y ordenanzas; 5. Elaborar y disponer la ejecución de los planes de desarrollo urbano local; 6. Estimular la colaboración, participación y solidaridad de los vecinos; 7. Presentar al concejo municipal su memoria y cuenta anual; 8. Promulgar las ordenanzas; 9. Ejercer funciones de inspección y fiscalización conforme a ordenanzas.

#### Concejales

Representan el poder Legislativo Local, integran el cuerpo colegiado que se denomina legalmente concejo municipal, que representa la rama legislativa del poder municipal, encargada de ejercer el control sobre la gestión de los alcaldes.

El número de miembros de cada concejo municipal varia de conformidad a la población de cada municipio, conforme a la escala establecida en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En diciembre próximo vamos a elegir 2.404 concejales que asumen la responsabilidad de representación en los cuerpos deliberantes locales en funciones legislativas y de control en la gestión de los alcaldes.

Entre sus funciones legalmente establecidas destacan:

1. Elección del vicepresidente del Concejo Municipal; 2. Nombrar al síndico procurador, contralor y secretario; 3. Sancionar ordenanzas y dictar acuerdos; 4. Aprobar el plan y los programas de la gestión municipal; 5. Sancionar los planes de desarrollo urbanístico; 6. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos públicos del municipio; 7. Aprobar concesiones de servicio público; 8. Crear institutos autónomos municipales; 9. Conceder lincencia y otorgar autorizaciones al Alcalde o al síndico procurador; 10. Ejercer el control y la fiscalización de los órganos del gobierno y administración municipal; 11. Pronunciarse sobre la memoria y cuenta de la gestión del Alcalde.

## **Juntas Parroquiales**

Representan los órganos administrativos de las parroquias en los diferentes municipios, su característica predominante es el ser auxiliares de los concejos municipales y los alcaldes.

El número de integrantes varia según se trate de:

Parroquias urbanas, corresponden cinco miembros con sus respectivos suplentes;

Parroquias no urbanas, corresponden tres miembros con sus respectivos suplentes, electos por el sistema de listas cerradas y bloqueadas.

En diciembre próximo tendremos la oportunidad de elegir 3.090 miembros de las juntas parroquiales que representan las instancias auxiliares de los alcaldes y concejales para la adecuada atención a las necesidades de las comunidades, al adecuado desarrollo ambiental y urbanístico en los municipios y la promoción o desarrollo de la participación a nivel local.

Entre sus funciones legalmente establecidas destacan:

1. Promover la descentralización administrativa municipal; 2. Promover la participación de la comunidad; 3. Contribuir en el mejoramiento de los servicios públicos locales; 4. Cumplir con la prestación de servicios delegados por el alcalde o el concejo municipal; 5. Canalizar las aspiraciones de la comunidad relativas a la ejecución de obras o prestación de servicios.

Para ejercer nuestro derecho al voto es necesario conocer a quienes vamos a elegir con el fin de cotejar si los candidatos postulados tienen los méritos suficientes para ocupar dichos cargos públicos. Conociendo las funciones de cada una de estas instancias de participación también reconocemos la importancia que tienen estos representantes en la futura calidad de vida de nuestra comunidad.

# 6. ¿COMO VAMOS A ELEGIR?

En las elecciones regionales y locales del 3 de diciembre de 1995 se utilizarán cuatro sistemas electorales y dos boletas o tarjetones. Antes de presentar en detalle cada uno de estos sistemas y los instrumentos electorales que se emplearán es necesario puntualizar qué es un circuito electoral para una mejor comprensión de los mismos.

#### Los circuitos electorales

El circuito electoral es una demarcación territorial de carácter imaginario que permite la elección de un candidato postulado para ejercer cargos ejecutivos o deliberantes. El circuito electoral abarca un territorio continuo y no interrumpido. El ámbito geográfico de los circuitos está constituido por el entorno físico de los centros de votación, tomando en cuenta los domicilios de los electores.

En la elaboración de los circuitos electorales el Consejo Supremo Electoral debe respetar los límites de las circunscripciones establecidas en las diferentes entidades federales para los diputados y los concejales.

La población de los circuitos se obtiene a partir de la división de la población de cada circunscripción entre el número de puestos a elegir por la vía uninominal, con una variable del 15 % entre los diferentes circuitos; en casos excepcionales, por decisión del CSE, puede llegar hasta el 20 %. El número de electores de cada circuito electoral debe ser el equivalente a la población con derecho a voto en el circuito, con la variación indicada.

#### Elección de Gobernadores

Los gobernadores se elegirán mediante el sistema uninominal puro, que permite al elector votar por el candidato a gobernador de su preferencia, tomando como referencia su nombre y apellido o la foto y los símbolos que tienen en el tarjetón.

Se emite un sólo voto, sellando la tarjeta correspondiente, y se elige un gobernador para cada uno de los 22 estados en que se divide territorialmente nuestro país. Resultará electo el candidato que obtenga la mayoría relativa de los votos válidos emitidos en el respectivo estado.

## Elección de Diputados a las Asambleas Legislativas

Se elegirán mediante el sistema de representación proporcional personalizada, estructurado según el principio de la representación proporcional, mediante la adjudicación por cociente, pero combinado con el principio de la elección uninominal en circuitos uninominales, en atención a lo determinado en los artículos 4, 14 y 18 de la Ley Orgánica del Sufragio. En este sistema el elector emite dos votos: uno por nombre y apellido, y el otro por lista que le permite elegir, en cada modalidad, una proporción del cincuenta por ciento (50%) de los candidatos a elegir.

Resultará electo como ganador en el circuito electoral, el candidato uninominal que obtenga la mayoría relativa de los votos válidos emitidos en el respectivo circuito. Los restantes cargos se cubrirán mediante la adjudicación por couciente entre las listas presentadas por los distintos partidos, con base a los porcentajes de votación obtenidos por cada uno de ellos.

## Elección de Alcaldes

Los alcaldes se elegirán mediante el sistema uninominal puro, es decir, que toma igualmente como referencia el nombre y apellido del candidato seleccionado por el elector al emitir su voto. La referencia será su respectiva tarjeta de votación, y se emite un sólo voto.

Se elige un alcalde para cada uno de los 330 municipios en que se dividen territorialmente los estados de nuestro país. Resultará electo el candidato que obtenga la mayoría relativa de los votos válidos, emitidos en el respectivo municipio.

### Elección de Concejales

Los concejales que integran los concejos municipales se elegirán mediante el sistema uninominal con representación proporcional, en atención al procedimiento y los porcentajes determinados en la Ley Orgánica del Sufragio, artículos 150 y 151.

En este sistema, los partidos presentan un candidato principal y dos suplentes por cada circuito electoral. El elector emite un voto en su circuito, y gana el candidato que obtiene uninominalmente mayor cantidad de votos. Los puestos restantes se asignan de las listas presentadas por los partidos políticos, escogidos proporcionalmente con base a la expresión porcentual por la aplicación del método D'Hont.

#### Elección de Miembros de las Juntas Parroquiales

Se elegirán mediante el sistema de listas cerradas, en atención a lo determinado en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Sufragio. En este sistema el elector selecciona la lista de su preferencia, conformada con los candidatos ganadores a partir de la aplicación del método D'Hont. La adjudicación se hará de conformidad con el procedimiento previsto en el tercero y cuarto apartes del art. 14 de la mencionada ley.

### La Boleta Electoral

La boleta electoral es el instrumento que permite al elector escoger el (los) candidatos (s) de su preferencia, en el desarrollo de un proceso comicial.

La boleta electoral tiene una pestaña desprendible, en la cual se encuentran inscritos una serie de digitos que funcionan como mecanismo de control, a fin de garantizar a los electores que los tarjetones electorales depositados en las urnas, sean los mismos que le fueron entregados por la mesa electoral.

La boleta electoral está compuesta por tarjetas. La tarjeta es le recuadro coloreado que se le asigna, en el instrumento de votación, a cada partido político o grupo de electores en el cual se ubican las fotografías, el nombre y apellido o las listas de los candidatos postulados.

En el proceso de las elecciones regionales y locales de 1995 se le proporcionarán a los votantes dos tarjetones o boletas electorales, con la finalidad de que emitan sus votos:

- 1. Con la primera boleta elegirán a los gobernadores de los diferentes estados y los diputados a las asambleas legislativas, y
- 2. Con la segunda, elegirán a los alcaldes, concejales y los miembros de las juntas parroquiales que corresponden a cada municipio.

En el caso del Distrito Federal, los electores tendrán un sólo tarjetón, a los efectos de la designación de los alcaldes y concejales de los municipios Libertador y Vargas, puesto que no se elige ni gobernador, ni asamblea legislativa.

Es recomendable que cuando vaya a votar lleve su voto pensado. Una buena idea es elaborar una "chuleta" con la decisión de nuestro voto. Recuerde que puede votar en bloque, sellando los candidatos postulados por un mismo partido, pero también puede votar cruzado, es decir eligiendo, por ejemplo, a un gobernador postulado por un partido y elegiendo a un alcalde de otro partido o grupo.

# 7. ¿COMO CUIDAR LOS VOTOS?

Tomar parte en el proceso electoral no es solamente ir a votar. Es necesario participar más allá del acto de votar para garantizar la pulcritud y transparencia del proceso electoral. Cada uno de los ciudadanos puede cuidar su voto. Existen muchas maneras de hacerlo.

Podemos cuidar nuestros votos de forma directa presenciando los escrutinios; participando voluntariamente en procesos organizados de observación electoral o de conteo rápido; o apoyando la presencia de observadores y comunicadores internacionales.

Pero también podemos cuidar nuestro voto de manera indirecta multiplicando la información electoral en nuestra comunidad; formando a los testigos de los partidos políticos o estimulando a los medios de comunicación para que faciliten información y orientación acerca de los candidatos y el proceso.

## Derechos de los electores

Para poder cuidar nuestros votos es necesario conocer cuáles son los derechos que tenemos como electores, según lo establece la Ley Orgánica del Sufragio.

## Durante el acto de votación:

- 1. Derecho a la paz en los procesos electorales
- 2. Derecho a la legalidad en el funcionamiento de las mesas
- 3. Derecho de información sobre la lista de electores por mesa
  - 4. Derecho a la selección de los candidatos
  - 5. Derecho a la continuidad de la votación
  - 6. Derecho a la información, libertad y secreto del voto
  - 7. Derecho al tiempo necesario para el voto
- 8. Derecho a la libertad y compañía para el voto para las personas imposibilitadas
  - 9. Derecho a la constancia de emitir el voto
  - 10. Derecho a votar
- 11. Derecho a votar en la mesa asignada y prioridad para el voto
- 12. Derecho a la continuidad y anuncio del cierre de la votación
- 13. Derecho al orden público durante el proceso de votación
- 14. Derecho del elector a utilizar el instrumento de votación para emitir su voto
- 15. Derecho de los electores a obtener garantías del CSE sobre el uso de los instrumentos de votación.
- 16. Derecho a la presencia de los testigos y protección en el ejercicio de sus funciones.

#### Durante el acto del escrutinio:

- 1. Derecho al anuncio público del inicio del escrutinio
- 2. Derecho a la apertura de la urna de los votos con testigos
  - 3. Derecho al acceso de cualquier persona interesada
  - 4. Derecho a conteo y examen de los votos en alta voz
  - 5. Derecho a la determinación de los votos nulos
  - 6. Derecho al secreto y validación del voto
  - 7. Derecho a un ejemplar del acta de escrutinio o copia

certificada de los resultados.

- 8. Derecho a la presencia de testigos y al acta de totalización y notificación de los resultados
- 9. Derecho al carácter público de todos los actos de los escrutinios y de las totalizaciones
- 10. Derecho a la publicación de los resultados de las elecciones
- 11. Derecho a la firma y la constancia de los miembros de los organismos electorales en las actas o certificaciones.

# La observación electoral y el conteo rápido

Si deseas cuidar tu voto de manera más activa y directa puedes participar en alguna de las experiencias pilotos de observación electoral y conteo rápido que se realizarán en Maracaibo, San Cristóbal, Guanare y en el municipio Baruta en la zona metropolitana de Caracas.

La observación electoral y el conteo rápido son mecanismos de supervisión del proceso electoral que pueden garantizar la pulcritud del proceso y evidenciar las irregularidades, manipulación y hechos de fraude durante el desarrollo del proceso.

Para participar en estas iniciativas debes ponerte en contacto con la Escuela de Vecinos de Venezuela o con la Asociación Civil Queremos Elegir a los siguientes números telefónicos: Caracas (02) 574.7505 - 987.2780, Mary de Nuñez o Andrés Còba; Maracaibo (061) 23.3375, Fany Dávila; San Cristobal, (076) 47.6942; Guanare (057) 53.0756, Gustavo León. Coordinación nacional: Lisbeth Navas, (02) 576.5042.

Es importente que recuerdes que los electores tenemos derecho a presenciar el acto de escrutinio. Si deseas observar individualmente este proceso no te dejes intimidar, puedes hacerlo sin interferir en el proceso, de manera cívica. También tienes derecho a ver el acta de totalización y a conocer el resultado. Ejerce este derecho y después de elegir, participa presenciando los escrutinios de tu mesa.